



INFORME SECRETARIAL

En la fecha paso a Despacho del señor Juez este proceso con el informe que se encuentra vencido el término concedido a la convocada Adriana Pineda Ramírez, en calidad de hija de la causante para que manifestara si acepta o repudia la herencia y en tiempo oportuno manifestó, por conducto de su apoderada de oficio que acepta la herencia.

Se encuentra pendiente de fijar fecha de inventarios y avalúos

Manizales, 27 de octubre de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Secretaria

17001400309-2021-00418

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por concurrir los presupuestos del artículo 501 del Código General del Proceso en la presente causa mortuoria de la causante María Adielia Ramírez de Pineda, se dispone señalar el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 2:30 p.m.** para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

El desarrollo de la audiencia se realizará por la plataforma **LIFESIZE**, y en tal virtud la secretaria enviará el respectivo link para que los interesados y sus apoderados ingresen como invitados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

OP

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e10054a867de1294b73d5c1dae4fe838aebfd3c301b4679b3bc4ac0617929fbd**

Documento generado en 27/10/2021 04:41:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>